



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
APRENDIZAJE PARA LA PAZ

Com. Remite -> 1349

0000970

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

UR 120 JOS/CECU/0812/20
Ref. 16-P-19

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SELAP/UEL/311/311/19 del 15 de febrero de 2019, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta a que se estructuren y promocionen campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

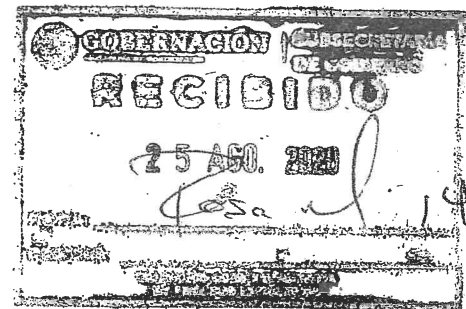
Sobre el particular, y en alcance a los oficios UR 120 JOS/CECU/0671/20 y UR 120 JOS/CECU/0383/19 remito copia de la respuesta enviada por la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

cfm

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante DG-OS-2019-1580.
RAFAEL FLORES MENDOZA.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
JOSÉ MANASES ESTRADA PAZ.-

MCI/abb

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	X		
RESOLUTIVO	Único. Se exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que conjuntamente elaboren, estructuren y promocionen campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primero auxilios.		
PROMOVENTE	Diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.		
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2019		

1.- Consideraciones

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron punto de acuerdo, mostrando preocupación por los efectos provocados por las inundaciones, terremotos, huracanes e incendios forestales, entre otros, y que ponen en peligro la vida de millones de personas, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

Asimismo, señalan que los días 7 y 19 de septiembre del año 2017, se registraron dos fuertes sismos con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados Richter, respectivamente, dejando afectaciones en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, dejando afectaciones en centros escolares, en algunos casos se tuvieron pérdidas de vidas al interior de centros escolares.

Consideran que es necesario reforzar la seguridad en los centros educativos, por lo que las medidas se deben centrar en la promoción de la cultura de la prevención, la atención a los factores de riesgo y el fortalecimiento de protección para resguardar la integridad física, emocional y social de la comunidad escolar.

Por ello, exhortan respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que conjuntamente elaboren, estructuren y promocionen campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primero auxilios.

2.- Respuesta

Para la SEP, es primordial fortalecer la seguridad en cada una de las escuelas que pertenecen al Sistema Educativo Nacional; se han establecido medidas que promueven la cultura de la prevención, así como la atención oportuna de cualquier factor que represente un riesgo en los centros escolares, esto permite resguardar la integridad emocional y física de quienes integran la comunidad escolar.

Ahora bien, la fracción XVII del artículo 30 de la Ley General de Educación, prevé el aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia, así como la mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y los riesgos inherentes a otros fenómenos naturales, esto como parte de los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo, esto se puede observar en los diversos libros de texto gratuitos que otorga la SEP a para nivel básico, en el que toca los temas de prevención y de protección, así como los diversos fenómenos naturales y las consecuencias que puede generar en las poblaciones.

También, en términos de lo que establece el párrafo tercero del artículo 99 de la Ley General de Educación, se lleva a cabo, de manera permanente, un diagnóstico para definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento a edificios que prestan el servicio público de educación, lo anterior es con el objetivo de prevenir cualquier tipo de accidente que represente un riesgo para la comunidad educativa.

Por otro lado, el artículo 114 de la Ley General de Educación, estipula que le corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, la supervisión de las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades. Por ello, todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal competentes, según corresponda.

Por su parte, el consejo de participación escolar o su equivalente, el cual se integra por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros, lleva a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, considerando las características y necesidades de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de planes de evacuación que correspondan con el Atlas de Riesgos de la localidad en que se encuentren. También coadyuvan a nivel municipal en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar.

Con todo lo anterior, para la SEP es prioritario proteger a las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, y es obligación enseñarles sobre los peligros a los que pueden estar expuestos y preparar al alumnado, docentes, directivos, padres de familia y a la comunidad escolar en general, para actuar de la mejor manera, antes, durante y después de una emergencia. En este sentido, en el 2018 se creó una Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Escolar de Protección Civil, el cual busca la coordinación de los tres órdenes de gobierno: federal, local y municipal a través de la política pública de protección civil, con el fin de propiciar las condiciones para que cada comunidad escolar, desarrolle capacidades para la autoprotección y el autocuidado ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la integridad física.

Lo anterior se puede consultar en la siguiente liga:

<http://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNqcsRRbr-proteccionC2018.pdf>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Por último, la actual administración, a través de la SEP, dio a conocer un Paquete de Seguridad y Convivencia Escolar, en el que se aborda el tema de una Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil, el cual deben atender cada una de las entidades federativas; en el mismo documento, en la página 17, se observa el tema del uso de la línea 911 para las emergencias, a fin de que los estudiantes y maestros reconozcan el uso debido de dicha línea exclusivamente para emergencias.

En el mismo documento antes mencionado, en la página 26, se prevé el tema sobre el manejo de emociones en situación de crisis, afectados en sus comunidades por los fenómenos naturales.

Lo anterior se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541768/Z7743_19-20_reducido.pdf

3.- Sinopsis

Ante una deficiente atención en las emergencias para hacer frente a las consecuencias generadas por los desastres naturales, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, preocupados por las pérdidas humanas, principalmente la de niñas, niños y adolescente, presentan un exhorto a la SEP a fin de elaborar, estructurar y promocionar campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primero auxilios.

4.- Observaciones

La SEP, desde su marco normativo, contempla el aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia, así como la mitigación y adaptación ante los efectos naturales.

Asimismo, se llevan a cabo, de manera permanente, supervisiones a edificios que prestan el servicio público de educación para emitir un diagnóstico que permite llevar a cabo acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento.

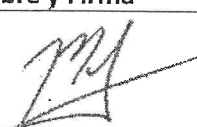
También se prevén acciones de participación, coordinación y difusión necesarias por parte de autoridades educativas y de protección civil a nivel local, estatal y federal, para atender emergencias que representen un riesgo para la comunidad escolar, así como en las mismas instalaciones educativas.

Desde el 2018 y la actual administración del gobierno federal, han llevado acciones para dar a conocer una Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil en cada entidad federativa.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
Fecha de emisión de respuesta	20 de agosto 2020
CONCLUSIONES	
<p>La SEP cuenta con un marco normativo que promueve y garantiza el fomento a la cultura de protección civil, también ha establecido mecanismos para identificar y atender de manera oportuna cualquier anomalía en edificios destinados para la impartición de clases, evitando así cualquier riesgo que afecte la integridad de la comunidad escolar.</p> <p>La SEP de manera conjunta con la Coordinación Nacional de Protección Civil, han creado Guías para que cada una de las entidades federativas lleven a cabo un proceso de actualización en atención a los eventos de fenómenos naturales o en su caso antropogénicos, que garanticen la protección de los centros escolares, así como de la comunidad educativa.</p>	

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma
 _____ Marlene Johvana Mendoza González Directora de la DGDGE-SEB